



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00093573--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Griselda Silvana D'ISEP en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Sra. Griselda Silvana D'ISEP, tome a su cargo la realización de tareas administrativas;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con recursos del Convenio entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y esta Facultad

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Griselda Silvana D'ISEP (D.N.I: 27.955.084), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Febrero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.